

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 111/2002

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de diciembre del año dos mil dos**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expte. Nx 201/DP/2002, el Sr. Juez de Paz de la localidad de General Fernández Oro, D. Clemente Luis PORRINO, presenta su renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Que al referido magistrado le corresponde usufructuar, previo al cese, sesenta y dos (62) días en concepto de proporcional y licencia por vacaciones.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por el Sr. Juez de Paz de General Fernández Oro, D. Clemente Luis PORRINO (L.E.. N° 07.293.368), a partir del 04 de marzo del año dos mil tres para acogerse al beneficio jubilatorio.

2º) CONCEDER al referido magistrado sesenta y dos (62) días de licencia por proporcional feria, desde el 01/01/03 al 03/03/03 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

FIRMADO:

**BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**